

RESUMEN

PRIMERA EMISIÓN DE PARTICIPACIONES PREFERENTES CON REMUNERACION DISCRECIONAL BANCA CÍVICA



175.000.000 EUR ampliables a 200.000.000 EUR

Advertencia de la CNMV

Discrecionalidad en el pago de intereses

Además de los supuestos típicos de no percepción de la remuneración de las participaciones preferentes registradas hasta ahora, la normativa aplicable a la presente emisión incorpora dos supuestos adicionales que suponen que el emisor no tendrá obligación de abonar la mencionada remuneración cuando:

- Tras valorar su situación financiera y de solvencia, el emisor determine discrecionalmente que no deba realizarse; y
- El Banco de España, basándose en la situación financiera y de solvencia del emisor, exija su cancelación.

En ambos casos, así como en el resto de supuestos de no percepción estipulados, las remuneraciones dejadas de percibir no se acumulan y el inversor no tendrá derecho a reclamarlas.

Liquidez de los valores

El emisor ha firmado un Contrato de Liquidez para la introducción de órdenes de compra y venta de los valores en la plataforma electrónica multilateral del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND), del mercado AIAF.

Ello constituye una de las buenas prácticas para la provisión de liquidez a emisiones de renta fija destinadas a inversores minoristas publicadas por la CNMV con fecha 25/10/10. No obstante, en las mencionadas buenas prácticas se establece además que la liquidez no debería ser inferior al 10% del saldo vivo de la emisión, cuando en la presente emisión dicho compromiso sólo alcanza el 2,5% del saldo vivo ampliado.

El suscriptor

D.

El presente resumen, el Documento de Registro del Emisor y la Nota de Valores, serán referidos, conjuntamente, como el "Folleto". Existe un Documento de Registro del Emisor, Banca Cívica, S.A. inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 26 de octubre de 2010.

Se hace constar expresamente que:

1. Este resumen debe leerse como introducción al Folleto.
2. Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración del folleto en su conjunto por parte del inversor.
3. No se derivará responsabilidad civil alguna de este resumen o de la información contenida en él, incluida cualquiera de sus traducciones, para cualquier persona responsable de su contenido a menos que el resumen resulte ser engañoso, inexacto o incoherente al ser leído conjuntamente con las restantes partes del Folleto.
4. En caso de iniciarse ante un juzgado o tribunal un procedimiento de reclamación en relación con la información contenida en este Folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, tener que hacer frente a los gastos de traducción de este Folleto con carácter previo al inicio de dicho procedimiento judicial.

1. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA POR EL INVERSOR

La inversión en Participaciones Preferentes está sujeta a RIESGOS Específicos que se resumen a continuación.

- Las Participaciones Preferentes son un producto complejo y de carácter perpetuo.
- La presente emisión no constituye un depósito bancario y, en consecuencia, no se incluye entre las garantías del Fondo de Garantía de Depósitos.
- El adjetivo "preferente" que la legislación española otorga a las participaciones preferentes NO significa que sus titulares tengan la condición de acreedores privilegiados.
- Discrecionalidad en el pago de la retribución

Factores de riesgo de los valores

Riesgo de no percepción de las remuneraciones y discrecionalidad en el pago de las mismas

El pago de la Remuneración estará condicionado a la existencia de beneficios por parte de Banca Cívica, S.A. o el Grupo Banca Cívica S.A. y a la existencia de recursos propios suficientes de conformidad con la normativa bancaria que resulte de aplicación en cada momento. Banco de España podrá exigir la cancelación del pago de la remuneración basándose en la situación financiera y de solvencia del emisor de acuerdo con la normativa aplicable. Además, el emisor podrá suspender opcionalmente el pago de interés, si después de valorar su situación financiera y de solvencia, determina, bajo su discreción, que ese pago no debe realizarse. Los supuestos de no percepción de las remuneraciones se describen en el apartado 4.6.1.1 de la Nota de Valores.

Si en alguna fecha de pago, no se abonaran las remuneraciones debido a que se diera alguno de los supuestos anteriores, los inversores perderán el derecho a recibir la remuneración no percibida.

A efectos meramente teóricos y suponiendo que la emisión se hubiera suscrito íntegramente el 1 de enero de 2010, el importe total en concepto de remuneración por las distintas emisiones emitidas o garantizadas por Banca Cívica, incluyendo a estos efectos también las remuneraciones correspondientes a las participaciones preferentes emitidas o garantizadas por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (en adelante "Cajasol") sobre el agregado del Beneficio Neto Consolidado Distribuible Proforma del ejercicio 2009 de Banca Cívica y del Beneficio Neto Distribuible de Cajasol a la misma fecha supone una carga teórica del 11,235% (en el supuesto de que se amplíe el importe de la emisión hasta el máximo previsto, 200 millones de euros, la carga teórica sería del 11,727%). Dicha cifra ha sido calculada considerando el tipo actual que retribuirían todas las emisiones preferentes ya emitidas por las entidades del Grupo Banca Cívica y Cajasol a esta fecha y la nueva emisión y tomando como Beneficio Neto Consolidado Distribuible el agregado del Beneficio Neto Consolidado Distribuible Proforma de Banca Cívica de 338.761 miles de euros correspondientes al beneficio neto consolidado, según la información financiera proforma y el Beneficio Neto Consolidado Distribuible de Cajasol de 101.386 miles de euros.

No existen emisiones anteriores de Participaciones Preferentes realizadas por el emisor. Sin embargo, el Grupo Banca Cívica está integrado por Caja de Ahorros Municipal de Burgos (en adelante “Caja de Burgos”), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (en adelante “Caja Navarra”) y Caja de Ahorros General de Canarias (en adelante “Caja Canarias”), las cuales tienen en circulación actualmente las siguientes emisiones de participaciones preferentes:

- Caja Navarra. El 27/08/2009 realizó una emisión de participaciones preferentes con ISIN ES0114965009 por un importe de 100 millones de euros.
- Caja de Canarias. El 12/05/2009 realizó una emisión de participaciones preferentes con ISIN ES0115009005 por un importe de 67,03 millones de euros

Actualmente Cajasol tiene en circulación 5 emisiones de participaciones preferentes con un importe nominal total de 557 millones de euros.

El importe nominal de estas emisiones, incluyendo las emisiones de Cajasol y excluyendo la presente emisión, representa el 12,274% de la suma de los recursos propios computables del Grupo Banca Cívica y de Cajasol a 30 de junio de 2010, e incluyendo la presente emisión el 15,24% (en el supuesto de que se amplíe el importe de la emisión hasta el máximo previsto, 200 millones de euros, el porcentaje sería el 15,664% de los recursos propios computables).

Riesgo de absorción de pérdidas

En supuestos extremos de insuficiencia patrimonial del Emisor, se podría liquidar la Emisión por un valor inferior al nominal de las Participaciones Preferentes con la consiguiente pérdida para sus titulares del principal invertido.

Riesgo de perpetuidad

Las Participaciones Preferentes se emiten por tiempo indefinido. Sin embargo, podrán amortizarse, libre de gastos y comisiones, aplicando criterios de carácter económico, total o parcialmente, a voluntad del Emisor (y no a solicitud del inversor), con

autorización previa del Banco de España, transcurridos cinco años desde la Fecha de Desembolso (Primera Fecha de Amortización) y en cada fecha de pago de la remuneración posterior.

A estos efectos, se entenderá que existen criterios de carácter económico suficientes para proceder a la amortización anticipada, entre otros, en los siguientes casos:

a) Cuando exista la posibilidad de mejorar la situación financiera del emisor mediante la sustitución de la emisión actual por otra más económica de características similares, o cuando exista la posibilidad de mejorar la posición de solvencia del emisor mediante la sustitución de la emisión por otra de mayor calidad como las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles en acciones o una ampliación de capital.

b) Cuando se considere que existe un exceso sustancial de recursos propios computables

c) Cualquier otro que, a juicio del emisor, previa autorización del Banco de España, se considere suficiente para ejercitar el derecho de amortización anticipada, y cuyos efectos en la posición financiera o de solvencia del emisor sean similares

En ese supuesto el inversor recibirá el precio de amortización que consistirá en su valor nominal más, en su caso, un importe igual a la Remuneración devengada y no satisfecha hasta la fecha establecida para la amortización.

Riesgo de orden de prelación

Las Participaciones Preferentes, se sitúan en orden de prelación, tal y como se describe en el Folleto:

- (i) por delante de las acciones ordinarias, las cuales están representadas por medio de títulos nominales, que se han suscrito y adjudicado íntegramente a las entidades integrantes de Banca Cívica S.A., Caja de Burgos, Caja Navarra y Caja General de Canarias y de cualesquiera otros valores representativos del capital social del Emisor y del grupo Banca Cívica.
- (ii) por delante de las cuotas participativas que puedan emitir en un futuro cualquiera de las entidades integrantes del Grupo Banca Cívica.

(iii) al mismo nivel que las Participaciones Preferentes que haya emitido la entidad o las entidades integrantes del Grupo Banca Cívica o, en su caso que se puedan emitir en un futuro.

(iv) por detrás de todos los acreedores privilegiados, comunes y subordinados del Emisor

El adjetivo “preferente” que la legislación española otorga a las Participaciones Preferentes NO significa que sus titulares tengan la condición de acreedores privilegiados. Los titulares de las participaciones preferentes, por el mero hecho de su suscripción y adquisición, renunciarán a cualquier orden de prelación distinto del descrito anteriormente que pudiera corresponderles en virtud de la legislación aplicable en cada momento y, en particular, el que pudiera resultar de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 92 y 158 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal.

Riesgo de mercado

Una vez admitida a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija la presente emisión, el precio de cotización de las Participaciones Preferentes, en adelante “los valores emitidos” podrá evolucionar favorablemente o desfavorablemente en función de las condiciones del mercado, pudiendo situarse en niveles inferiores al precio de emisión.

Si el inversor quisiera vender sus Participaciones Preferentes, podría ocurrir que el precio de venta fuese menor que el precio que pagó al adquirirlas, es decir, el inversor puede sufrir pérdidas.

Riesgo de liquidez

Aunque se vaya a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos en el Mercado AIAF de Renta Fija concretamente en la plataforma SEND, no es posible asegurar que el inversor pueda venderlas con carácter inmediato, ya que no existen garantías de que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. No obstante, Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A. (en adelante “ACF”) se encargará de proveer la liquidez.

Riesgo de liquidación de la Emisión

A pesar del carácter perpetuo de la Emisión, y sin perjuicio de la posibilidad de amortización anticipada de la emisión, ésta podrá ser liquidada cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

1. Liquidación o disolución del Emisor; o
2. Reducción de capital social de la entidad emisora, Banca Cívica, S.A. (en los términos del artículo 343 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010)

La liquidación de la Emisión en estos supuestos no garantiza necesariamente a los titulares de los valores emitidos la percepción del 100% de las Cuotas de Liquidación correspondientes a las mismas (que equivalen a su valor nominal más, en su caso, un importe igual a la Remuneración devengada y no satisfecha correspondiente al periodo de remuneración en curso y hasta la fecha de pago).

Riesgo de tipo de interés

Los valores emitidos ofrecen una remuneración del 8,65% nominal anual pagadera trimestralmente desde la Fecha de Desembolso hasta el 18 de febrero de 2015, período durante el cual el riesgo de tipo de interés para el inversor se plantea ante una subida de los tipos de interés de mercado.

Riesgo de variación de la calidad crediticia

Las participaciones que se emitan al amparo de la Nota de Valores no han sido calificadas por Agencia de Calificación alguna.

A la fecha de registro de la Nota de Valores, el Emisor tiene asignada la siguiente calificación (rating) por la entidad calificadora independiente Fitch Ratings en A-, para la deuda a largo plazo, F2 para la deuda a corto plazo, situando el rating en revisión por posible bajada con fecha 5 de enero de 2011.

Una variación en el rating asignado al Emisor podría afectar al valor de mercado de la emisión.

Factores de Riesgo del Emisor

Los factores de riesgo del Emisor se enumeran a continuación:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de mercado
- Riesgo de tipo de interés
- Riesgo de liquidez
- Riesgo operacional
- Otros riesgos relativos al proceso de integración del Grupo Banca Cívica

La descripción completa de los factores de riesgo puede consultarse en el Documento de Registro de Banca Cívica S.A., inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 26 de octubre de 2010.

2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

- ✓ **Valor:** Primera Emisión de Participaciones Preferentes con remuneración discrecional Banca Cívica
- ✓ **Emisor:** Banca Cívica, S.A.
- ✓ **Valor nominal:** 1.000 euros.
- ✓ **Importe total de la emisión:** Ciento setenta y cinco millones (175.000.000) de euros ampliables hasta un máximo de doscientos millones (200.000.000) de euros
- ✓ **Importe mínimo de las Órdenes de Suscripción:** 1 participación preferente (1.000 euros)
- ✓ **Prima de emisión:** 0 euros (se emiten a la par).
- ✓ **Plazo:** Perpetuo, con posibilidad de que el emisor amortice anticipadamente a partir del quinto año.
- ✓ **Remuneración:**
La Remuneración no acumulativa será:
 - Durante el periodo comprendido entre la Fecha de Desembolso (inclusive) y el 18 de febrero de 2015 (no incluido): 8,65% nominal anual fijo, calculada en base Act/365, pagadera trimestralmente.
 - Desde el 18 de febrero de 2015 (inclusive), en adelante: variable, referenciada a Euribor a 3 meses más un

diferencial de 6,74% calculada en base Act/365, pagadera trimestralmente.

Véase el riesgo de no percepción de las remuneraciones y discrecionalidad en el pago de la misma al principio del presente resumen.

- ✓ **Periodicidad de Remuneración:** Trimestral (trimestres vencidos a partir de la Fecha de Desembolso).
- ✓ **Periodo de Suscripción:** Comenzará a las 8:00 horas del segundo día hábil siguiente a la inscripción del Folleto en los registros de la CNMV y finalizará a las 15:00 horas del día 16 de febrero de 2011
- ✓ **Sistema de Colocación:** Orden cronológico de recepción de las órdenes en las oficinas de cualquiera de las entidades integrantes del Grupo Banca Cívica (Caja Navarra, Caja de Burgos, Caja General de Canarias) y de las órdenes remitidas a través de la Sala de Tesorería de Banca Cívica (para aquellos clientes profesionales (según las letras a) y d) del apartado 3 del artículos 78 bis de la Ley del Mercado de Valores) En el caso en que concluido el periodo de suscripción de la emisión no haya un mínimo de 20.000 participaciones preferentes con remuneración discrecional suscritas por clientes profesionales (según las letras a) y d) del apartado 3 del artículos 78 bis de la Ley del Mercado de Valores) el Emisor resolverá la presente emisión.
- ✓ **Fecha de Emisión y Desembolso:** Se efectuará un único desembolso el día 18 de febrero de 2011
- ✓ **Cotización:** Mercado AIAF de Renta Fija a través de la plataforma SEND
- ✓ **Liquidez:** el Emisor ha formalizado un contrato de liquidez con ACF por el que ésta se compromete a dar liquidez al valor mediante la cotización de precios de compra y venta de acuerdo con lo establecido en el citado contrato, el cual se describe en el apartado 6.3. de la Nota de Valores.
- ✓ **Entidades Colocadoras:** Caja Navarra, Caja de Burgos, Caja General de Canarias. Para el caso de clientes profesionales (según las letras a) y d) del apartado 3 del artículos 78 bis de la Ley del Mercado de Valores) directamente Banca Cívica a través de la sala de Tesorería de Banca Cívica.

✓ **Régimen Fiscal:** La percepción de la Remuneración abonada por el Emisor será objeto de retención a cuenta al tipo establecido en la legislación vigente en cada momento. Se incluye en el apartado 4.14 de la Nota de Valores un breve análisis del actual Régimen Fiscal de las Participaciones Preferentes para sus tenedores.

✓ **Comparación con otras emisiones:** Banca Cívica, S.A. ha obtenido la opinión de Analistas Financieros Internacionales (AFI) e InterMoney Valora Consulting S.A., consultoras independientes especializadas, sobre las condiciones financieras de la Emisión. Dichos informes se adjuntan como Apéndice I de la Nota de Valores.

3. PRINCIPALES DATOS ECONÓMICOS DEL EMISOR

A continuación se muestra el Balance Consolidado Proforma y Cuenta de Resultados Consolidada Pro-forma, a 30 de septiembre de 2010, según normativa del Banco de España. Dicha información financiera Pro-forma ha sido elaborada con la información de todas y cada una de las entidades integrantes del Grupo Banca Cívica a la fecha y se ha considerado además, la incorporación de Cajasol al Grupo. Esta incorporación está pendiente de la obtención de diversas autorizaciones (Comisión Nacional de Competencia, Junta de Castilla y León y Junta de Andalucía) que se esperan recibir próximamente.

ACTIVO	Miles de euros
	30/09/2010
1. Caja y Depósitos en Bancos Centrales	1.032.364
2. Cartera de negociación	169.945
3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.727
4. Activos financieros disponibles para la venta	7.980.070
5. Inversiones crediticias	55.222.708
6. Cartera de inversión a vencimiento	969.649
8. Derivados de cobertura	976.717
9. Activos no corrientes en venta	441.110
10. Participaciones	415.310
11. Contratos de seguros vinculados a pensiones	1.157
13. Activo material	2.057.281
14. Activo intangible	133.584
15. Activos fiscales	1.576.424
19. Resto de activos	1.067.952
TOTAL ACTIVO	72.046.998

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Miles de euros
	30/09/2010
1. Cartera de negociación	121.420
2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	
3. Pasivos financieros a coste amortizado	67.268.448
5. Derivados de cobertura	235.398
6. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	
7. Pasivos por contratos de seguros	34.770
8. Provisiones	480.436
9. Pasivos fiscales	381.656
10. Fondo Obra Social (sólo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito)	173.775
11. Resto de Pasivos	158.533
TOTAL PASIVO	68.854.436
1. Fondos propios	3.072.620
2. Ajustes por valoración	90.555
3. Intereses Minoritarios	29.387
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.192.562

Cuenta de Resultados Pro-forma Grupo Banca Cívica	Miles de euros
	30/09/2010
A) Margen de intereses	831.236
B) Margen Bruto	1.237.914
C) Resultado de la actividad de explotación	441.381
D) Resultado antes de impuestos	373.870
Impuesto sobre beneficios	(42.975)
E) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	330.895
F) Resultado del ejercicio	330.895
Resultado atribuido a la entidad dominante	331.768
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(873)

Además, se presentan datos de solvencia consolidados del Grupo Banca Cívica a 30 de junio de 2010.

Datos de Recursos Propios consolidados (*)	Banca Cívica (30/06/10)
Coefficiente de solvencia	11,06%
Tier 1	8,26%
Tier 2	2,80%

(*) Según circular 3/2008 de Banco de España sobre determinación y control de los Recursos Propios Mínimos

Las cuentas anuales de los dos últimos ejercicios correspondientes a Caja Navarra, Caja Canarias y Caja de Burgos se pueden encontrar en sus respectivas páginas web y en la página web de la CNMV.

Declaro haber recibido de la entidad colocadora un ejemplar del presente documento

El suscriptor
D.
NIF
Fecha